



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución Nº 288/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución Nº 551/17 el dictado de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Chubut.

Que la Facultad Regional Chubut plantea la necesidad de remplazar al docente del Seminario "Desarrollo, Estatidad y Gobierno Local" contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

"2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



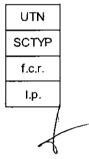


ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Daniel CRAVACUORE (DNI 18.089.850) para el dictado del Seminario "Desarrollo, Estatidad y Gobierno Local" de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Chubut, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanzas Nº 1569, respectivamente, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza Nº 1313.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo académico del Seminario "Desarrollo, Estatidad y Gobierno Local" de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial quedará conformado por el docente citado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2143/2019



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior